

León



León, Gto., a 19 de septiembre de 2018
Oficio no. CM/DESCI/0765/2018
Asunto: Informe de Resultados Evaluación
de Consistencia y Resultados

Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo
Directora General del Sistema DIF León
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/483/2018**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño, enfocada a la consistencia y resultados del Programa Presupuestario, me permito enviarle anexo al presente los Resultados de la Evaluación practicada al **"Programa Impulso a comedores comunitarios y nutricionales"**, misma que fue realizada tomando como base la información proporcionada por el **Sistema DIF León**, mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 20 de junio del 2018 y el oficio DIF/DG/1605/2018, de fecha 10 de septiembre del 2018.

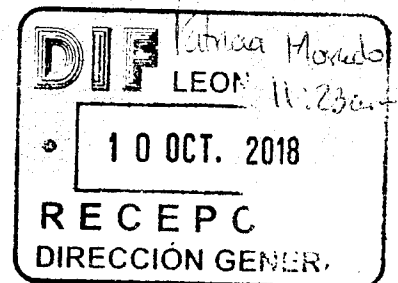
Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018, deberá elaborar un **Programa de Mejora**, en el que especifique actividades, cronograma y responsable para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el **Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora** anexo al presente, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León y IX cláusula del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal



Lic. Hector Germán René López Santillana.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.P. Gilberto Enriquez Sánchez.- Tesorero Municipal. Para su conocimiento
Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General del IMPLAN.- Para su Conocimiento
Mtro. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento

JHA/MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

León



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Contraloría Municipal de León

Evaluación de consistencia y resultados al Programa Impulso a Comedores Comunitarios

CM-ED-010-2018

Ejercicio 2018

Ente a cargo del programa evaluado:

DIF León

León



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

A 18

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de consistencia y resultados analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Evaluador: JHA/ALSH/LGLV



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa Impulso a Comedores Comunitarios** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante los oficios número DIF/DG/1116/2018 y DIF/DG/1605/2018, de fechas 20 de junio y 10 de septiembre del 2018. Se consideraron cuatro apartados de estudio:

1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.
4. Avance en el logro de objetivos y metas y presupuestal para los ejercicios 2016 y 2017

Los cuales se desarrollan en 12 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2
3	Fin	3
4	Propósito	4
5	Componentes	-
6	Actividades	-
7	Riesgos y Supuestos	5
8	Lógica vertical	6
9	Indicadores	7
10	Medios de Verificación	-
11	Lógica horizontal	-
12	Cumplimiento de metas	8

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respecto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales", operado por el DIF - León se concluye que este identifica correctamente el problema central, sus causas y efectos; así como a la población afectada y su área de intervención;

Sin embargo, el ente no manifestó contar con un documento diagnóstico propiamente elaborado y validado, por lo que es importante contar con un documento oficial de

Evaluador: JHA/ALSH/LGLV



CONTRALORIA
MUNICIPAL
Administración 2014-2018

diagnóstico en el cuál se haga esta descripción, el cual debe cumplir con los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que el DIF – León establezca las medidas necesarias a fin de elaborar y validar un documento diagnóstico del “Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales”, identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, mismo que deberá contener los siguientes elementos: Población objetivo o área de Enfoque, el problema central (la situación negativa afecta a la población) y la ubicación (donde se está presentando el problema); además de describir las causas del problema y los efectos posibles, su población objetivo y área de intervención.

2. Respecto al árbol de problemas y árbol de objetivos. (ver cédula 2)

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa León impulso a comedores comunitarios y nutricionales, operado por el Sistema DIF León, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a que en uno de los elementos que integran el árbol de elementos y el árbol de objetivos no existe congruencia total entre sus términos, es decir, la situación positiva no es el espejo de la situación negativa; y existen medios que se duplican con los fines planteados en el árbol de objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que el Sistema DIF León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de impulso a comedores comunitarios y nutricionales, para que sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos, y las causas estén planteadas adecuadamente.

3. Respecto al Fin. (ver cédula 3)

El FIN del programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, pues está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, conteniendo la siguiente estructura: «El qué: Contribuir a un Objetivo Superior + Mediante/a través + El Cómo: La Solución del Problema «Propósito del Programa».

Sin embargo, se identifica una inconsistencia entre la solución al problema “La prestación de servicios de asistencia social...” y el problema central: “desnutrición y seguridad alimentaria”; esto debido a que el término de “servicios de asistencia social” es general y no solo referente a los servicios de alimentación.

Evaluator: JHA/ALSH/LGLV



CONTRALORIA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

Se identificó información que permitiera verificar la contribución del programa a los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el PED y PG; sin embargo, la alineación para Programa Municipal de Desarrollo 2040 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 resulta insuficiente, pues no se especifica más allá de su eje o línea estrategia más general.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 3.

Para que el DIF - León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, a fin de que se el Fin del programa esté correctamente definido y alineado a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.

4. Respetto al propósito. (ver Cédula 4)

El Propósito del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, operado por el DIF- León, no se adecúa con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, no se encuentra alineado al Problema planteado en el árbol de problemas y la población objetivo no está identificada adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para que el DIF-León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, para que esté vinculado con la problemática planteada, y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

5. Respetto a los componentes de la MIR. (ver Cédula 5)

Todos los componentes del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales ejecutado por el Sistema DIF - León, están expresados conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: "[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado". Todos los componentes del programa están expresados conforme a la Regla de Sintaxis.

6. Respetto a las actividades de la MIR. (ver cédula 6)

Las Actividades descritas para los Componentes C1 y C2, cumplen con las reglas de sintaxis para este nivel, corresponden a acciones internas del programa y están ordenadas de forma cronológica.

Evaluador: JHA/ALSH/LGLV



CONTABILIDAD
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

1A

7. Respetto a los Riesgos y Supuestos. (ver Cédula 7)

Los supuestos para el nivel Fin, Propósito, Componentes C1 y C2 y Actividad A2C1 no están planteados adecuadamente.

Los supuestos para las Actividades A1C1 y A1C2 son correctos.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 5.

Para que el Sistema DIF León, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito, Componentes C1 y C2 y Actividad A del Programa; además de que se planteen supuestos a nivel Actividad A2C1, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

8. Respetto a la lógica vertical. (ver cédula 8)

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones: Existen áreas de oportunidad en el planteamiento de todos los Supuestos de la MIR

- El resumen narrativo del Propósito no está redactado conforme a las reglas de sintaxis de la metodología del marco lógico.
- El resumen narrativo del Fin no está redactado conforme a las reglas de sintaxis de la metodología del marco lógico.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 6.

Para que el Sistema DIF - León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, adecue los Supuestos planteados para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados; revise y modifique el Resumen Narrativo del FIN y el Propósito, para que ambos elementos cumplan con las reglas de sintaxis que exige la metodología del marco lógico; lo anterior, con el objetivo de que la Matriz de Resultados del Programa cuente con lógica vertical.

Evaluador: JHA/ALSH/LGLV



CONTRALORIA

MUNICIPAL

Administración 2015-2018

9. Respecto a los indicadores. (ver cédula 9)

- La información proporcionada por el ente no incluía el método de cálculo del mismo. Si bien es un índice elaborado por otra institución (CEPAL), es importante dar a conocer la metodología de medición del mismo.
- Los indicadores a nivel Componente cumplen con criterios CREMAA y su ficha de indicador cuenta con la información señalada.
- Los indicadores a nivel Componente y Actividad cuentan con todos los elementos de la ficha de indicador, sin embargo, plantean una frecuencia de medición trianual a este nivel de la MIR la cual no resulta adecuada, esto aunado a que la frecuencia de medición de los indicadores en los otros niveles superiores de la MIR son menores (bianual en fin y anual en propósito)

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 7.

Para que el DIF-León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, cuenten con Fichas de Indicadores para todos sus elementos, las cuales contengan con cada uno de los elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

10. Respecto a los medios de verificación. (ver cédula 10)

La información presentada por el ente cumple con los requisitos señalados con anterioridad.

11. Respecto a la lógica horizontal. (ver cédula 11)

Los objetivos planteados a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividad de la MIR cuentan con los indicadores, Método de Cálculo y Medios de Verificación, por lo que la Matriz cuenta con lógica vertical en estos niveles.

12. Cumplimiento de metas (ver cédula 12)

Del análisis realizado a las metas y presupuesto del programa sujeto de auditoria, se concluye que el DIF León, contó con un presupuesto total para la ejecución del programa de \$9,009,522.71 pesos durante los ejercicios 2016 y 2017, procedente en su mayoría del Ramo 33.

Para el ejercicio 2016 se establecieron metas referentes al número de beneficiarios por desayunos escolares y comedores comunitarios, así como visitas realizadas reportando un avance total de 54%, y un subejercicio de 48.5%. En particular no se reportó el avance de tres de las 7 metas planteadas.

Evaluador: JHA/ALSH/LGLV



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2016-2018

Para el ejercicio 2017, se establecieron metas referentes al total de personas en situación de pobreza alimentaria alimentadas, desayunos escolares para estudiantes de educación básica y capacitación de personas asistidas, de las cuales se logró un avance anual de 202%. En cuanto al ejercicio del recurso, para el año 2017 se concluyó con un subejercicio de 1%.

Como parte de la solicitud realizada por este órgano de control, mediante oficio número CM/DESCI/730/2018, de fecha 30 de agosto, se solicitó el avance de los objetivos y metas, así como evidencia de los mismos, para los cual el DIF León, mediante el oficio número DIF/DG/1605/2018, de fecha 10 de septiembre, proporcionó el avance para los ejercicios 2016 y 2017, sin embargo no presentó la evidencia de los avances reportados.

Aunado a esta situación, se identificó que los 4 componentes reportados por el ente evaluado mediante el oficio en mención, no corresponden a los mismos componentes reportados en la MIR entregada por el ente mediante el oficio número DIF/DG/1116/2018, de fecha 20 de junio de 2018.

A continuación se muestra una tabla en la que se incluyen los componentes mostrados:

Componentes reportados con avance en el ejercicio 2017 mediante oficio número DIF/DG/1605/2018 Componentes reportados en la MIR mediante oficio número DIF/DG/1116/2018

Componentes reportados con avance en el ejercicio 2017 mediante oficio número DIF/DG/1605/2018	Componentes reportados en la MIR mediante oficio número DIF/DG/1116/2018
Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas	C1. Comedores comunitarios en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre habilitados.
Desayunos escolares para estudiantes de educación básica con desnutrición	C2. Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados.
Personas que reciben asistencia alimentaria capacitadas	
Espacios de calidad en la vivienda construidos	

Se encontró coincidencia parcial en los componentes "Desayunos escolares para estudiantes de educación básica con desnutrición" y "C2. Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados.", ya que uno hace mención a estudiantes de educación básica con desnutrición y el otro a estudiantes de educación básica.

Debido a esta situación, no fue posible hacer uso de los medios de verificación para corroborar el avance de los objetivos y metas, ya que para los componentes reportados

Evaluator: JHA/ALSH/LGLV



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

en 2017 no se contaba con la información sobre los indicadores y los medios de verificación de los mismos.

Además, se detecta que en el componente reportado como "Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas" presenta una meta modificada de 2, y una meta alcanzada de 1.24, lo cual presenta una inconsistencia en su planteamiento.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 8

Para que el DIF León realice un análisis sobre las inconsistencias detectadas en la información proporcionada, así como por qué no se reportó el avance programado para las tres metas mencionadas de 2016. Así como del planteamiento de la meta para el componente "Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas".

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/48-eva-dis>

Evaluador: JHA/ALSH/LGLV



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

5. Seguimiento

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2018, así como la cláusula IX del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

De ahí la importancia y la responsabilidad con la que los servidores públicos debemos atender este sistema, entendiendo que por tratarse del primer ejercicio fiscal, en el que está implementándose el PBR - SED, debemos de redoblar esfuerzos en la formación y capacitación de nuestro capital humano para ir en pro del cumplimiento establecido en la legislación aplicable, pero aún más relevante, de impactar con los resultados a la ciudadanía.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa:

Teléfono: 7880001 ext. 1446 y 1448

Correos electrónicos y hangouts:

ana.septien@leon.gob.mx;

luis.lucio@leon.gob.mx;

josue.hernandez@leon.gob.mx;

Evaluator: JHA/ALSH/LGLV



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

martin.millan@leon.gob.mxesteban.ramirez@leon.gob.mx

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des>, en el que podrá descargar el material impartido.

Es importante advertir, que la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en particular el artículo 63 de la misma que entro en vigor a partir del 21 de julio del 2017, nos señala que: *“Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables”* (sic).

No es óbice señalar, que el desacato por parte de los servidores públicos, es considerado por la propia ley invocada, como falta administrativa grave.

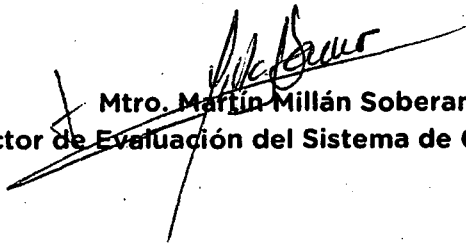
Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 19 de septiembre del 2018.

Atentamente,

“El trabajo todo lo vence”

“2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluador: JH/AESH/LGLV



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dependencia/Entidad	DIF - LEÓN
Programa a evaluar	Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales
Periodo	Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa. H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos. H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

118

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe

tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, operado por el DIF – León, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/483/2018, de fecha 29 de mayo del 2018, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018, se proporcionó la información referente al “Diagnóstico” del programa sujeto a revisión, el cual es presentado de la siguiente manera:

1. La historia y antecedentes del Programa

“La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley de Salud y la Ley Integral de la Familia (SNDIF), la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF, los SEDIF. Con estos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

En este contexto uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha proporcionado el DIF es la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria a la población de escasos recursos y a la población de zonas marginadas.

Los supuestos en que se funda el diseño de los programas alimentarios señalan que la pobreza y la falta de acceso a la disponibilidad de alimentos, son causas o factores determinantes de la inseguridad

MJ

alimentaria, es decir, los bajos ingresos de los hogares se traducen en un menor poder de compra y, por tanto, en menores oportunidades de satisfacer sus necesidades de alimentos y otras que son básicas. Sin embargo, el problema de la desnutrición y seguridad alimentaria en México, como el de la pobreza, es multifactorial; por tanto, su resolución no depende únicamente de un mejor acceso físico y económico a los alimentos (CONEVAL, 2012).

Actualmente, el municipio de León cuenta con 58 comedores comunitarios, de los cuales 22 se encuentran en zona urbana y 36 en zona rural mediante los cuales atienden a una población de 4,026 beneficiarios; además, con el programa Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales, se atiende a 130 instituciones públicas, de las cuales 47 son preescolares, 35 son escuelas primarias urbanas, 40 escuelas primarias rurales, una secundaria, y 7 centros de atención múltiple, concentrando un total de 5,103 beneficiarios."

I. Programa de Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales

"Mediante el programa de Asistencia Alimentaria brindamos atención diaria a 4 mil 347 personas en 56 comedores comunitarios, 21 en zona rural y 35 en zona urbana. Contribuimos al desarrollo de la niñez y su aprovechamiento académico. En coordinación con el DIF Estatal, distribuimos desayunos escolares a 5 mil 668 niños y niñas en 134 escuelas de la zona rural y urbana. De un año a otro sumamos a 16 escuelas más que representan el 13.5% de incremento"

2. El diagnóstico para la implementación del Programa

"Se brinda atención por parte de los Programas Comedores Comunitarios y Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales a niños y niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas que sufran afecciones en sistema neurológico, principalmente que estén inscritos en planteles educativos oficiales, así como en polígonos y polos de desarrollo con índices altos de marginación y vulnerabilidad".

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

Hipótesis H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.

Resultado: Si bien la información permite identificar el problema central a atender como: "El problema de la desnutrición y seguridad alimentaria en México", el ente no presentó un documento en el cuál se identifique como un documento diagnóstico. Es importante mencionar que de acuerdo a la metodología del marco lógico, el problema central debe contar con los siguientes elementos: **"Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se está presentando el problema)";**

Hipótesis H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.

Resultado: El diagnóstico identifica el problema central, y menciona como principales causas la pobreza y la falta de acceso a la disponibilidad de alimentos; al respecto de los efectos, se menciona que el problema se traducen en un menor poder de compra y, por tanto, en menores oportunidades de satisfacer las necesidades básicas.

Hipótesis H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

Resultado: El diagnóstico las área de intervención y las características de la población objetivo del programa, las cuales son:

"planteles educativos oficiales a niños y niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas que sufran afecciones en sistema neurológico, principalmente que estén inscritos en planteles educativos oficiales, así como en polígonos y polos de desarrollo con índices altos de marginación y vulnerabilidad."

Aunado a ello, en el Plan de Trabajo del programa se especifican más detalladamente las características de la población objetivo:

- I. Niñas, niños, adolescentes, personas con problemas en el desarrollo neuromotor y, en general, cualquier persona, siempre que se encuentren inscritos en algún plantel educativo oficial en los

- términos que se refiere el artículo 24, fracción I de estas reglas, ubicado, preferentemente, en zonas de alto y muy alto grado de marginación o rezago social del estado de Guanajuato;
- II. Aquellas que se encuentren en cualquiera de las condiciones de vulnerabilidad previstas en el artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y
 - III. Aquellas que asistan a cualquier centro de desarrollo gerontológico.

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa **"Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales"**, operado por el **DIF – León** se concluye que este identifica correctamente el problema central, sus causas y efectos; así como a la población afectada y su área de intervención;

Sin embargo, el ente no manifestó contar con un documento diagnóstico propiamente elaborado y validado, por lo que es importante contar con un documento oficial de diagnóstico en el cuál se haga esta descripción, el cual debe cumplir con los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas.

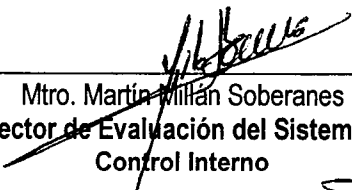
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 1:

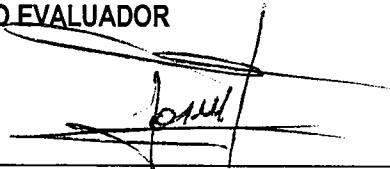
Para que el **DIF – León** establezca las medidas necesarias a fin de elaborar y validar un documento diagnóstico del **"Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales"**, identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, mismo que deberá contener los siguientes elementos: **Población objetivo o área de Enfoque, el problema central (la situación negativa afecta a la población) y la ubicación (donde se está presentando el problema);** además de describir las causas del problema y los efectos posibles, su población objetivo y área de intervención.

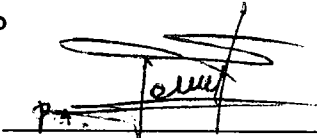
Fecha de elaboración:

03 de Septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Sistema DIF - León
Programa a evaluar:	Programa Impulso comedores comunitarios y nutricionales
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos. H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines. H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujetar a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

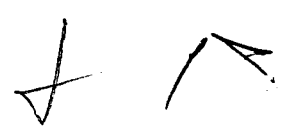
Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial.

Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol problema, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, operado por el Sistema DIF León, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0483/2018, de fecha 29 de mayo del 2018, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018, se proporcionó un cd con la información del programa, en cual, entre otras cosas, se encontraban ambos árboles, presentando la siguiente información



Árbol de Problemas del Programa impulso a comedores comunitarios y nutricionales

Efectos	Efecto superior: Decremento en la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, Gto., como consecuencia de una deficiente atención alimentaria y continuo aumento del bono demográfico; que trae consigo la herencia de inadecuadas practicas alimentarias encaminadas a la desnutrición y sobrepeso a edades tempranas en la población y principalmente en os grupos vulnerables que se busca atender con los programas alimentarios E1. Aumento de desnutrición y situación de pobreza alimentaria entre la población vulnerable. E2. Decremento del rendimiento escolar y laboral
Problema central	Los ciudadanos del municipio de León carecen de adecuados espacios de acceso para una alimentación saludable.
Causas	C1. Limitado acceso a alimentos sanos, variados y suficientes de las personas en situación de pobreza alimentaria. C2. Los estudiantes de educación básica con desnutrición y/o escaso rendimiento escolar carecen de desayunos saludables.

Árbol de Problemas del Programa impulso a comedores comunitarios y nutricionales

Fines	Fin superior. Aumentar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, Guanajuato, mediante la prestación de servicios de asistencia social que atiendan de manera integral a la población en general y principalmente a grupos vulnerables, así como brindar un seguimiento y orientación que beneficien a la población infantil que permita un adecuado desarrollo físico y social. F1. Disminución de la desnutrición y situación de pobreza alimentaria entre la población vulnerable. F2. Incremento del rendimiento escolar y laboral.
Objetivo central	Los ciudadanos del municipio de León obtienen adecuados espacios de acceso para la alimentación saludable
Medios	M1. Adecuado acceso a alimentos sanos, variados y suficientes de las personas en situación de pobreza alimentaria. M2. Los estudiantes de educación básica con desnutrición y/o bajo rendimiento escolar cuentan con desayunos saludables. M. Disminución de la población en situación de pobreza alimentaria

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa impulso a los comedores comunitarios y nutricionales, proporcionados por el Sistema DIF León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del Programa, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa impulso a los comedores comunitarios y nutricionales.

Árbol de Problemas (-)		Árbol de Objetivos (+)
Efectos	Estatus	Fines
Efecto superior: Decremento en la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, Gto., como consecuencia de una deficiente atención alimentaria y continuo aumento del bono demográfico; que trae consigo la herencia de inadecuadas practicas alimentarias encaminadas a la desnutrición y sobrepeso a edades tempranas en la población y principalmente en os grupos vulnerables que se busca atender con los programas alimentarios	x	Fin superior. Aumentar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León, Guanajuato, mediante la prestación de servicios de asistencia social que atiendan de manera integral a la población en general y principalmente a grupos vulnerables, así como brindar un seguimiento y orientación que beneficien a la población infantil que permita un adecuado desarrollo físico y social.
E1. Aumento de desnutrición y situación de pobreza alimentaria entre la población vulnerable.	✓	F1. Disminución de la desnutrición y situación de pobreza alimentaria entre la población vulnerable.
E2. Decremento del rendimiento escolar y laboral	✓	F2. Incremento del rendimiento escolar y laboral.
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
Los ciudadanos del municipio de León carecen de adecuados espacios de acceso para una alimentación saludable.	✓	Los ciudadanos del municipio de León obtienen adecuados espacios de acceso para la alimentación saludable
Causas	Estatus	Medios
C1. Limitado acceso a alimentos sanos, variados y suficientes de las personas en situación de pobreza alimentaria	✓	M1. Adecuado acceso a alimentos sanos, variados y suficientes de las personas en situación de pobreza alimentaria.
C2. Los estudiantes de educación básica con desnutrición y/o escaso rendimiento escolar carecen de desayunos saludables.	✓	M2. Los estudiantes de educación básica con desnutrición y/o bajo rendimiento escolar cuentan con desayunos saludables.
NA	x	M. Disminución de la población en situación de pobreza alimentaria

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por el Sistema Dif León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018..

- ✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
 x: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
 ⊕: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

Resultados de la Evaluación

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

Hipótesis H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

Hipótesis H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado: El programa NO cuenta con una relación uno a uno en el árbol de problemas y el árbol de objetivos, es decir, para el problema central un objetivo central y para cada efecto un fin, sin embargo, plantea dos causas y tres medios.

Sin embargo, aunque los elementos muestren congruencia entre ellos, el ente plantea como fin y como causa “Disminución de la población en situación de pobreza alimentaria”, lo cual es incorrecto. En cuanto a la relación del efecto superior con el fin superior, se detecta que no existe compatibilidad en los elementos, ya que el efecto superior plantea:

“una deficiente atención alimentaria y continuo aumento del bono demográfico; que trae consigo la herencia de inadecuadas practicas alimentarias encaminadas a la desnutrición y sobrepeso a edades tempranas en la población y principalmente en os grupos vulnerables que se busca atender con los programas alimentarios”

Mientras que el fin plantea:

“prestación de servicios de asistencia social que atiendan de manera integral a la población en general y principalmente a grupos vulnerables, así como brindar un seguimiento y orientación que beneficien a la población infantil que permita un adecuado desarrollo físico y social.”

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa León impulso a comedores comunitarios y nutricionales, operado por el Sistema DIF León, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a que en uno de los elementos que integran el árbol de elementos y el árbol de objetivos no existe congruencia total entre sus términos, es decir, la situación positiva no es el espejo de la situación negativa; y existen medios que se duplican con los fines planteados en el árbol de objetivos.

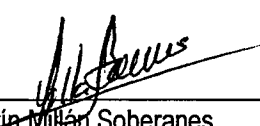
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

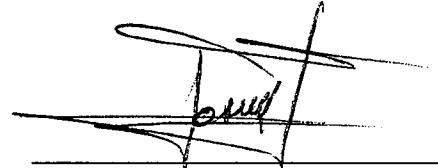
Para que el Sistema DIF León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de impulso a comedores comunitarios y nutricionales, para que sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos, y las causas estén planteadas adecuadamente.

Fecha de elaboración:

03 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador



Dependencia/Entidad: DIF – LEÓN
Programa a evaluar: Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa. H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujetar a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales**, operado por el **DIF – León**, describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: ***“Contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad”***, del que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad.	✓	✓	✗	✓	"El problema de la <u>desnutrición</u> y <u>seguridad alimentaria</u> en el Municipio de León."	Se menciona que el problema se traducen en un <u>menor poder de compra</u> y, por tanto, en <u>menores oportunidades de satisfacer las necesidades básicas</u> . Se observa una relación directa entre la no atención del problema central y el logro del fin del programa, esto debido a que si no se atiende el problema de la desnutrición e inseguridad alimentaria, no se puede contribuir a una mejora en la calidad de vida derivada de la prestación de servicios.	El FIN descrito en la MIR del programa se encuentra redactado correctamente conforme a la regla de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico: "Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema". Sin embargo, se identifica una inconsistencia entre la solución al problema " <u>La prestación de servicios de asistencia social...</u> " y el problema central: " <u>desnutrición y seguridad alimentaria</u> "; esto debido a que el término de "servicios de asistencia social" es general y no solo referente a los servicios de alimentación. Y el Problema Central debe incluir los siguientes elementos: "Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se ésta presentando el problema)".

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q.: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad	Plan Nacional de Desarrollo Eje II. México Incluyente Apartado "Un país fragmentado y desigual"	En la información proporcionada por el ente evaluado, <u>no se hace referencia total</u> a la alineación de este programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (Estrategias, Líneas de acciones)

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 Dimensión 1. Humano y Social Objetivo Particular 1.1 Impulsar el ejercicio de los derechos y deberes de las familias	En la información proporcionada por el ente evaluado <u>se hace referencia</u> a la alineación de este programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 , el cual está correctamente alineado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad	Programa Municipal de Desarrollo 2040 Línea Estratégica. Salud 2040	En la información proporcionada por el ente evaluado, no se especifica a que objetivos, estrategias y programas del Programa Municipal de Desarrollo 2040 está alineado el Programa evaluado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad	Programa de Gobierno 2015-2018 Eje 2: Inclusión y Desarrollo Objetivo 2.2 León sano y fuerte	La alineación al Programa de Gobierno 2015 – 2018 es la adecuada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado: El Fin del Programa cumple correctamente con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, que establece lo siguiente: «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».

Hipótesis H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Resultado: En la información proporcionada por el ente evaluado, se identificó información que permitiera verificar la contribución del programa a los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el PND, PED y PMD; sin embargo, la alineación para Programa Municipal de Desarrollo 2040 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 resulta insuficiente, pues no se especifica más allá de su eje o línea estrategia más general.

Conclusión

El FIN del programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, pues está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, contiendo la siguiente estructura: «El qué: Contribuir a un Objetivo Superior + Mediante/a través + El Cómo: La Solución del Problema «Propósito del Programa».

Sin embargo, se identifica una inconsistencia entre la solución al problema "La prestación de servicios de asistencia social..." y el problema central: "desnutrición y seguridad alimentaria"; esto debido a que el término de "servicios de asistencia social" es general y no solo referente a los servicios de alimentación.

Se identificó información que permitiera verificar la contribución del programa a los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el PED y PG; sin embargo, la alineación para Programa Municipal de Desarrollo 2040 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 resulta insuficiente, pues no se especifica más allá de su eje o línea estrategia más general.

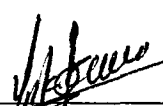
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3

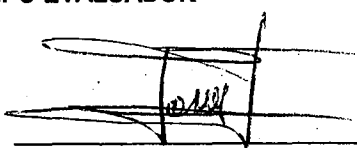
Para que el DIF – León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, a fin de que se el Fin del programa esté correctamente definido y alineado a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.

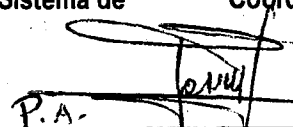
Fecha de elaboración:

03 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


P.A.
Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: DIF – LEÓN
Programa a evaluar: Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C4. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las auditorías de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales**, operado por el **DIF – León**, describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente:

“La población en situación de pobreza alimentaria disminuye gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación”.

De lo que se desprende el siguiente análisis:



Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a <u>"La población en situación de pobreza alimentaria"</u>. La población objetivo no está bien definida, ya que el hablar de "La población en situación de pobreza alimentaria" no se hace una acotación de la población objetivo más allá de su situación. Por este motivo, es necesario que se sea más específico en la determinación de la Población Objetivo (Área de atención).	En el resumen narrativo se plantea como propósito: <u>"La población en situación de pobreza alimentaria disminuye gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación"</u>. De lo anterior se desprende que el propósito planteado no cumple con las reglas de sintaxis, ya que no está planteado de acuerdo a la siguiente estructura: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema] Aunado a ello, se considera que el Propósito del programa esta expresado de manera ambigua, ya que no se plantea como una situación deseada, sino como la simple "disminución de la población en situación de pobreza alimentaria".

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
"Los ciudadanos del Municipio de León carecen de adecuados espacios de acceso para una alimentación saludable"	X	Como resultado del análisis se observa que no existe congruencia entre el Problema planteado y el Propósito descrito: <u>"La población en situación de pobreza alimentaria disminuye gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación"</u> Ya que en el primero hace referencia a la "carencia de adecuados espacios de acceso para una alimentación saludable" y en el propósito a que "disminuya la población en situación de pobreza alimentaria" lo que hace que exista una inconsistencia entre el problema identificado y el propósito planteado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
 X.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el Propósito del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

X

Hipótesis H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: El Propósito no representa el cambio que busca fomentar el programa, ya que en el primero hace referencia a la "carencia de adecuados espacios de acceso para una alimentación saludable" y en el propósito a que "disminuya la población en situación de pobreza alimentaria" lo que hace que exista una inconsistencia entre el problema identificado y el propósito planteado.

Hipótesis H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Resultado: La población objetivo no está bien definida, ya que el hablar de "La población en situación de pobreza alimentaria" no se hace una acotación de la población objetivo más allá de su situación. Esto tomando como referencia el diagnóstico proporcionado, donde se define claramente a la población objetivo como "niños y niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas que sufran afecciones en sistema neurológico, principalmente que estén inscritos en planteles educativos oficiales, así como en polígonos y polos de desarrollo con índices altos de marginación y vulnerabilidad."

Conclusión.

El Propósito del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, operado por el DIF-León, no se adecúa con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, no se encuentra alineado al Problema planteado en el árbol de problemas y la población objetivo no está identificada adecuadamente.

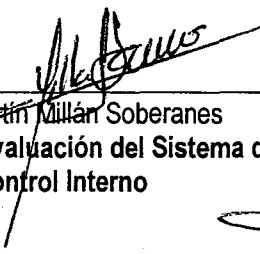
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

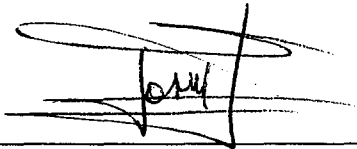
Para que el DIF-León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el **Propósito** del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, para que esté vinculado con la problemática planteada, y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

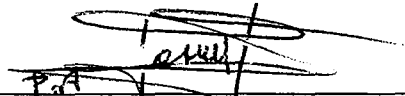
Fecha de elaboración:

03 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Sistema DIF - León
 Programa a evaluar: Programa Impulso a comedores comunitarios y nutricionales
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, operado por la Sistema DIF – León, muestra los siguientes Componentes:

Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales

C1. Comedores comunitarios en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre habilitados.

C2. Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el Sistema DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	La población en situación de pobreza alimentaria disminuye gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación
Consumidor de los P, B o S:	Población en Situación de Pobreza Alimentaria

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente			Complemento	Comentarios
C1. <u>Comedores comunitarios</u> en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre <u>habilitados</u> .	<u>Comedores Comunitarios</u>	<u>Habilitados</u>	En las zonas identificadas por la Cruzada Nacional contra el Hambre	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C2. <u>Desayunos escolares</u> en escuelas de educación básica <u>otorgados</u> .	<u>Desayunos Escolares</u>	<u>Otorgados</u>	En escuelas de educación básica	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el Sistema DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Los componentes están claramente definidos y expresados como estados alcanzados.

Hipótesis H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Resultado: Todos los componentes del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales ejecutado por el Sistema DIF – León, están expresados conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: **“[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado”**.



Conclusión.

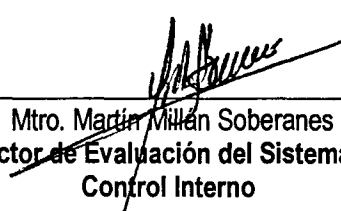
Todos los componentes del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales ejecutado por el Sistema DIF – León, están expresados conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: “[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado”. Todos los componentes del programa están expresados conforme a la Regla de Sintaxis.

Aspecto Susceptible de Mejora

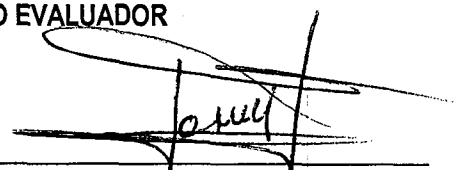
Sin ASM

Fecha de elaboración:

3 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Sistema DIF - León
Programa a evaluar: Programa Impulso a comedores comunitarios y nutricionales
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa. H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

[Firma]

La cuarta fila corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Impulso a Comedores Comunitarios Nutricionales**, operado por el **Sistema DIF – León**, muestra las siguientes Actividades:



La población en situación de pobreza alimentaria disminuye gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación		
Componente	Actividades	Comentarios
C1. Comedores comunitarios en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre habilitados.	A1C1. Promoción para apertura de comedores comunitarios	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y esta ordenada de forma cronológica.
	A2C1. Construcción de comedores comunitarios	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y esta ordenada de forma cronológica.
C2. Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados	A1C2. Promoción para incorporación de escuelas al programa de Desayunos Escolares	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y esta ordenada de forma cronológica.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el Sistema DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.

Resultado: Las Actividades descritas para los Componentes C1 y C2, se observa son actividades internas del programa.

Hipótesis H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: Las Actividades descritas para los Componentes C1 y C2, están ordenas de forma cronológica.

Conclusión.

Las Actividades descritas para los Componentes C1 y C2, cumplen con las reglas de sintaxis para este nivel, corresponden a acciones internas del programa y están ordenadas de forma cronológica.



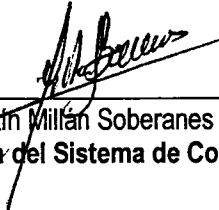
Aspecto Susceptible de Mejora

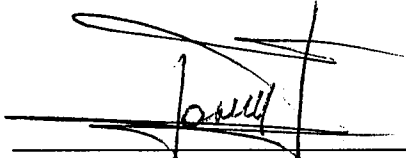
Sin ASM

Fecha de elaboración:

3 de Septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador



Dependencia/Entidad: Sistema DIF - León
 Programa a evaluar: Programa Impulso a comedores comunitarios y nutricionales
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Supuestos
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivos del Programa	Supuestos	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad	Aceptación y participación de los sectores social, privado y público	✓	✓	El supuesto señalado a nivel FIN es una condición externa al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponde a un <u>acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa</u> y es el mismo supuesto que a nivel Propósito.
Propósito	La población en situación de pobreza alimentaria disminuye gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación	Aceptación y participación de los sectores social, privado y público	✓	✓	El supuesto señalado a nivel PROPOSITO FIN es una <u>condición externa</u> al Programa expresada pero no está expresada en forma positiva, además de que no corresponde a acontecimientos, <u>condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin</u> .
Componentes	C1. Comedores comunitarios en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre habilitados.	Aceptación y participación de los usuarios	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C2. Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados.	Aceptación y participación de los usuarios	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa. y es el mismo supuesto del Componente C1.
Actividades	A1C1. Promoción para apertura de comedores comunitarios	Aceptación y colaboración de instituciones educativas	✓	✓	Sin observaciones
	A2C1. Construcción de comedores comunitarios	Aceptación y participación de los usuarios	✓	✓	El supuesto es idéntico al de la actividad A1C1, cuando en esta actividad se habla de la construcción de comedores en tanto que la otra de la promoción para su apertura. <u>No corresponde a un insumo o decisión externa que deba proporcionarse para el logro del componente.</u>
	A1C2. Promoción para incorporación de escuelas al programa de Desayunos Escolares	Colaboración de escuelas	✓	✓	Sin observaciones

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el Sistema DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Supuestos del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Resultado: Los supuestos de la Matriz de Indicadores del programa a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividad A2C1 están expresados como condiciones externas y redactados en forma positiva, sin embargo a nivel Fin no expresa acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa; a nivel Propósito no corresponde a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Fin; a nivel Componente no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; y a nivel Actividad A2C1 no hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa.

Los supuestos planteados para las Actividades A1C1 y A1C2 no tienen observaciones.

Conclusión.

Los supuestos para el nivel Fin, Propósito, Componentes C1 y C2 y Actividad A2C1 no están planteados adecuadamente.

Los supuestos para las Actividades A1C1 y A1C2 son correctos.

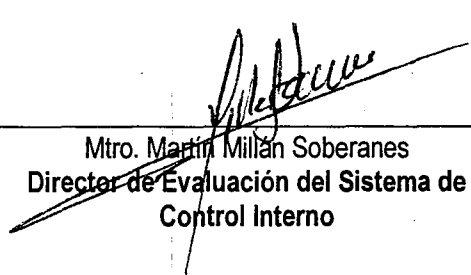
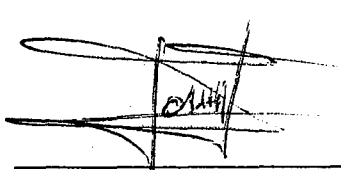
Aspecto Susceptible de Mejora Núm 5.

Para que el Sistema DIF León, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito, Componentes C1 y C2 y Actividad A del Programa; además de que se planteen supuestos a nivel Actividad A2C1, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Fecha de elaboración:

3 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR
Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno
Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Sistema DIF - León
 Programa a evaluar: Programa Impulso a comedores comunitarios y nutricionales
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo. H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito. H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

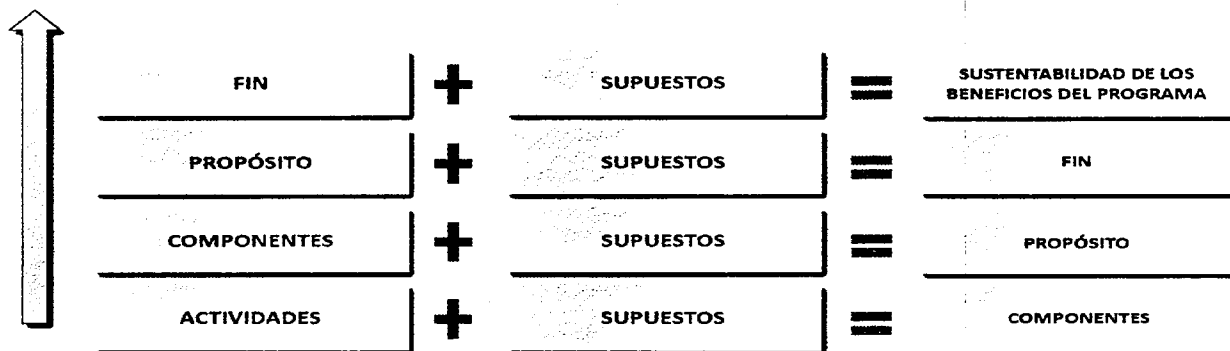


Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales.

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Actividad	+ Supuestos	= Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
A1C1. Promoción para apertura de comedores comunitarios	Aceptación y colaboración de instituciones educativas	C1. Comedores comunitarios en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre habilitados.	✓	✓	Sin observaciones
A2C1. Construcción de comedores comunitarios	Aceptación y participación de los usuarios		✓	×	El supuesto planteado no hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa. para el logro del <u>Componente</u> .
A1C2. Promoción para incorporación de escuelas al programa de Desayunos Escolares	Colaboración de escuelas	C2. Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados.	✓	✓	Sin observaciones

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el Sistema DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Comedores comunitarios en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre habilitados	Aceptación y participación de los usuarios	La población en situación de pobreza alimentaria disminuye gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación	✓	×	Existe una relación parcial causa – efecto entre el Componente y el Propósito; es decir, se percibe que el logro de los Componentes contribuye parcialmente al logro del Propósito, Lo anterior debido a lo siguiente: Los <u>Supuestos</u> , no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa. El <u>Propósito</u> esta mal planteado ya que no define la población objetivo del programa, de tal forma, que con la redacción actual se entiende que al lograr los dos componentes se disminuirá la pobreza alimentaria de la totalidad de la población en situación de pobreza alimentaria.
C2. Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados.	Aceptación y participación de los usuarios		✓	×	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el Sistema DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	+ Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
La <u>población en situación de pobreza alimentaria disminuye</u> gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación	Aceptación y participación de los sectores social, privado y público	<u>Contribuir a la mejora de la calidad</u> de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad	×	×	Existe una relación parcial <u>Causa – Efecto</u> entre el logro del Propósito y el Supuesto para alcanzar el <u>Fin</u> por las siguientes razones: El <u>Propósito</u> no está claramente definido en la sintaxis del FIN. El <u>supuesto</u> no corresponde a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Fin.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el Sistema DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la Lógica Vertical del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Respuesta: Las Actividades planteadas en la MIR tienen una relación causa efecto con el logro de los componentes; sin embargo, los supuestos a nivel actividad plantean áreas de oportunidad ya que no representan insumos o decisiones externas que deba proporcionarse para el logro de los componentes.

Hipótesis H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Respuesta: Se observa cierta relación causal entre el logro de los Componentes y el Propósito; sin embargo, existen áreas de oportunidad en la redacción del Propósito, ya que este no identifica claramente la población objetivo del programa, y los Supuestos planteados a nivel Componente no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.

Hipótesis H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Respuesta: El Propósito y el Fin no cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el Supuesto a nivel propósito está mal planteado. Por lo que no es posible identificar la causalidad y suficiencia entre estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:



- Existen áreas de oportunidad en el planteamiento de todos los Supuestos de la MIR
- El resumen narrativo del Propósito no esta redactado conforme a las reglas de sintaxis de la metodología del marco lógico.
- El resumen narrativo del Fin no esta redactado conforme a las reglas de sintaxis de la metodología del marco lógico.

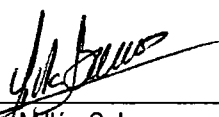
Aspecto Susceptible de Mejora No. 6.

Para que el Sistema DIF - León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, adecue los Supuestos planteados para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados; revise y modifique el Resumen Narrativo del FIN y el Propósito, para que ambos elementos cumplan con las reglas de sintaxis que exige la metodología del marco lógico; lo anterior, con el objetivo de que la Matriz de Resultados del Programa cuente con lógica vertical.

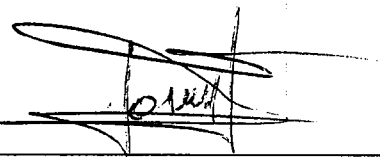
Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control
Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: DIF – LEÓN
 Programa a evaluar: Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal. H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales**, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Estrategia		Dato	Estat	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad	Grado de Cohesión Social (CEPAL)	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✗	✓	✓	✓	La información proporcionada por el ente <u>no</u> <u>incluye</u> el método de cálculo del mismo. Si bien es un índice elaborado por otra institución (CEPAL), es importante dar a conocer la metodología de medición del mismo.
Propósito	La población en situación de pobreza alimentaria disminuye gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación	Porcentaje de cobertura del programa alimentario en el municipio de León	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador a nivel propósito cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador.
Componente C1	Comedores comunitarios en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre habilitados	Porcentaje de habilitación de 25 comedores comunitarios realizada	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✗	✓	✓	El indicador a cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador, sin embargo, plantear una frecuencia de medición trianual a este nivel de la MIR no resulta adecuado, esto aunado con la frecuencia de medición de los indicadores en los otros niveles superiores de la MIR (bianual en fin y anual en propósito)
Componente C2	Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados	Porcentaje de incorporación de 30 escuelas al programa desayunos escolares	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✗	✓	✓	El indicador a cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador, sin embargo, plantear una frecuencia de medición trianual a este nivel de la MIR no resulta adecuado, esto aunado con la frecuencia de medición de los indicadores en los otros niveles superiores de la MIR (bianual en fin y anual en propósito)
Actividad A1C1	Promoción para apertura de comedores comunitarios	Porcentaje de avance en la promoción de comedores comunitarios realizada	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✗	✓	✓	El indicador a cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador, sin embargo, plantear una frecuencia de medición trianual a este nivel de la MIR no resulta adecuado, esto aunado con la frecuencia de medición de los indicadores en los otros niveles superiores de la MIR (bianual en fin y anual en propósito)
Actividad A2C1	Construcción de comedores comunitarios	Porcentaje de construcción de comedores comunitarios con proyectos de inversión federal autorizados	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✗	✓	✓	El indicador a cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador, sin embargo, plantear una frecuencia de medición trianual a este nivel de la MIR no resulta adecuado, esto aunado con la frecuencia de medición de los indicadores en los otros niveles superiores de la MIR (bianual en fin y anual en propósito)
Actividad A1C2	Promoción para incorporación de escuelas al programa de Desayunos Escolares	Porcentaje de avance en la promoción del programa de Desayunos Escolares realizada	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✗	✓	✓	El indicador a cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador, sin embargo, plantear una frecuencia de medición trianual a este nivel de la MIR no resulta adecuado, esto aunado con la frecuencia de medición de los indicadores en los

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Indicador	Indicador	Dato	Estat us	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
													otros niveles superiores de la MIR (bianual en fin y anual en propósito)

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, proporcionados por el DIF – León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

- ✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
- ⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.
- ✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.
- N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Indicadores del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.

Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cuenta con indicadores del desempeño para todos los niveles los cuales cumplen con los criterios CREMAA.

Hipótesis H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Resultado: El ente evaluado no entregó una ficha técnica para ninguno de los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, en la MIR enviada por el ente se proporcionó la información de cada uno de los elementos descritos.

Conclusión.

- La información proporcionada por el ente no incluía el método de cálculo del mismo. Si bien es un índice elaborado por otra institución (CEPAL), es importante dar a conocer la metodología de medición del mismo.
- Los indicadores a nivel Componente cumplen con criterios CREMAA y su ficha de indicador cuenta con la información señalada.
- Los indicadores a nivel Componente y Actividad cuentan con todos los elementos de la ficha de indicador, sin embargo, plantean una frecuencia de medición trianual a este nivel de la MIR la cual no resulta adecuada, esto aunado a que la frecuencia de medición de los indicadores en los otros niveles superiores de la MIR son menores (bianual en fin y anual en propósito)

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 7.

Para que el DIF-León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, cuenten con Fichas de Indicadores para todos sus elementos, las cuales contengan con cada uno de los elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.



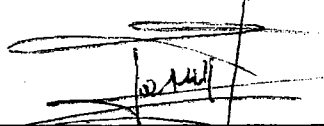
Fecha de elaboración:

03 de Septiembre del 2018

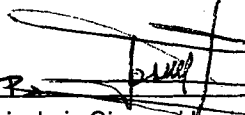
POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes

Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta

Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Sistema DIF León
 Programa a evaluar: Programa de impulso a comedores comunitarios y nutricionales
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Medios de Verificación
Cuestionamiento	C.10. ¿Los medios de verificación permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores?
Hipótesis	H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los medios de verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la matriz.

Dado que los medios de verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

En este contexto se analizaron los Medios de Verificación descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa impulso a los comedores comunitarios y nutricionales, encontrando lo siguiente:

Análisis de los Medios de Verificación de la MIR del Programa...

MIR	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Grado de Cohesión Social (CEPAL)	No aplica	Índice de Cohesión Social CEPAL Bianual Publicación del Índice de Cohesión Social de CEPAL	✓	✓	No existe información sobre medios de verificación para este elemento de la MIR.
Propósito	Porcentaje de cobertura del programa alimentario en el municipio de León	(Número de personas en situación de pobreza alimentaria atendidas/Número de personas en situación de pobreza alimentaria planeadas)*100	Padrones de beneficiarios de los programas alimentarios Sistema DIF León Anual Archivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C1	Porcentaje de habilitación de 25 comedores comunitarios realizada	(Número de comedores comunitarios habilitados/Número de comedores comunitarios planeados)*100	Acta de formación de Comité de Comedor Comunitario Sistema DIF León Trianual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C2	Porcentaje de incorporación de 30 escuelas al programa desayunos escolares	(Número de escuelas incorporadas al programa/Número de escuelas planeadas para incorporar)*100	Acta de formación de Comité de Desayunos Escolares Sistema DIF León Trianual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Actividad A1C1	Porcentaje de avance en la promoción de comedores comunitarios realizada	(Número de promociones realizadas/Número de promociones planeadas)*100	Fichas de promoción Sistema DIF León Trianual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Actividad A2C1	Porcentaje de construcción de comedores comunitarios con proyectos de inversión federal autorizados	(Número de comedores comunitarios construidos/Número de proyectos de inversión federal autorizados)*100	Actas de entrega recepción Sistema DIF León Trianual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Actividad A1C2	Porcentaje de avance en la promoción del programa de Desayunos Escolares realizada	(Número de promociones realizadas/Número de promociones planeadas)*100	Acta de formación de Comité de Desayunos Escolares Sistema DIF León Trianual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada por el Sistema DIF León mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018.

- ✓.: La información cumple con el requisito en revisión.
- ✗.: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.
- ID.: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.
- UR.: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Medios de Verificación del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Resultado: Los medios de verificación planteados para los niveles Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con los requisitos evaluados.

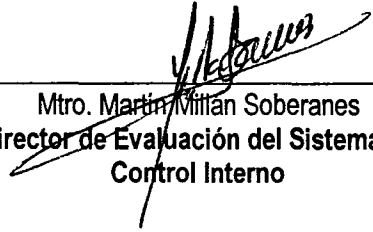
Conclusión.

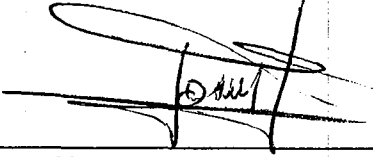
La información presentada por el ente cumple con los requisitos señalados con anterioridad.

Fecha de elaboración:

03 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: DIF – LEÓN
 Programa a evaluar: Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.11. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, encontrando lo siguiente:

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a small flourish.

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Grado de Cohesión Social (CEPAL)	Sin Información	Índice de Cohesión Social CEPAL Bianual Publicación del Índice de Cohesión Social de CEPAL	✓	Contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la prestación de servicios de asistencia social de los habitantes del municipio de León en situación de vulnerabilidad	✓	Existe congruencia entre el medio de verificación planteado y el indicador y relación entre el indicador y el objetivo planteado
Propósito	Porcentaje de cobertura del programa alimentario en el municipio de León	(Número de personas en situación de pobreza alimentaria atendidas/Número de personas en situación de pobreza alimentaria planeadas)*100	Padrones de beneficiarios de los programas alimentarios Sistema DIF León Anual Archivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional	✓	La población en situación de pobreza alimentaria disminuye gracias a la creación de adecuados espacios de acceso a la alimentación	○	Existe congruencia entre el medio de verificación planteado y el indicador; sin embargo, el Indicador planteado no tiene relación directa con el objetivo planteado
Componente C1	Porcentaje de habilitación de 25 comedores comunitarios realizada	(Número de comedores comunitarios habilitados/Número de comedores comunitarios planeados)*100	Acta de formación de Comité de Comedor Comunitario Sistema DIF León Triannual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	Comedores comunitarios en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre habilitados	✓	Existe congruencia entre el medio de verificación planteado y el indicador y relación entre el indicador y el objetivo planteado. Sin embargo, se considera que la frecuencia de recopilación del medios de verificación es muy alta, siendo que se está en un nivel de componente
Componente C2	Porcentaje de incorporación de 30 escuelas al programa desayunos escolares	(Número de escuelas incorporadas al programa/Número de escuelas planeadas para incorporar)*100	Acta de formación de Comité de Desayunos Escolares Sistema DIF León Triannual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados	✓	Existe congruencia entre el medio de verificación planteado y el indicador y relación entre el indicador y el objetivo planteado. Sin embargo, se considera que la frecuencia de recopilación del medios de verificación es muy alta, siendo que se está en un nivel de componente
Actividad A1C1	Porcentaje de avance en la promoción de comedores comunitarios realizada	(Número de promociones realizadas/Número de promociones planeadas)*100	Fichas de promoción Sistema DIF León Triannual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	Promoción para apertura de comedores comunitarios	✓	Existe congruencia entre el medio de verificación planteado y el indicador y relación entre el indicador y el objetivo planteado. Sin embargo, se considera que la frecuencia de recopilación del medios de verificación es muy alta, siendo que se está a nivel actividad
Actividad A2C1	Porcentaje de construcción de comedores comunitarios con proyectos de inversión federal autorizados	(Número de comedores comunitarios construidos/Número de proyectos de inversión federal autorizados)*100	Actas de entrega recepción Sistema DIF León Triannual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	Construcción de comedores comunitarios	✓	Existe congruencia entre el medio de verificación planteado y el indicador y relación entre el indicador y el objetivo planteado. Sin embargo, se considera que la frecuencia de recopilación del medios de verificación es muy alta, siendo que se está a nivel actividad

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Actividad A1C2	Porcentaje de avance en la promoción del programa de Desayunos Escolares realizada	(Número de promociones realizadas/Número de promociones planeadas)*100	Acta de formación de Comité de Desayunos Escolares Sistema DIF León Triannual Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional en la Coordinación de los programas Alimentarios	✓	Promoción para incorporación de escuelas al programa de Desayunos Escolares	✓	Existe congruencia entre el medio de verificación planteado y el indicador y relación entre el indicador y el objetivo planteado. Sin embargo, se considera que la frecuencia de recopilación del medios de verificación es muy alta, siendo que se está a nivel actividad

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (↗), o directamente (✓).

NI.: No identificado (NI)

Hipótesis H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para cada elemento de la matriz de indicadores del Programa permite identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, así como medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles. Por los siguientes motivos:

- Se hace uso de variables definidas en su redacción.
- Los indicadores son expresiones matemáticas.
- Los medios de verificación para todos los niveles son los correctos, existiendo suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, y
- Existe relación entre el indicador para con la Medición del Objetivo.

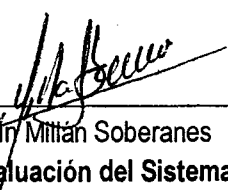
Conclusión.

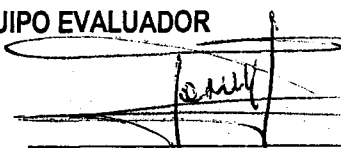
Los objetivos planteados a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividad de la MIR cuentan con los indicadores, Método de Cálculo y Medios de Verificación, por lo que la Matriz cuenta con lógica vertical en estos niveles.

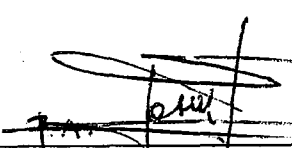
Fecha de elaboración:

03 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

Dependencia: DIF – LEÓN
Programa: Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales
Periodo: Ejercicio 2017

Apartado	Resultados del programa
Vertiente	Cumplimiento de metas
Resultado	Verificación del Cumplimiento de Metas.
Cuestionamiento	Q12. ¿El sujeto fiscalizado logró el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa, en función del presupuesto asignado y ejercido, considerando su línea base? Asimismo, ¿se cuenta con evidencia suficiente que acredite el cumplimiento de las metas establecidas?
Hipótesis	H. 12.1. Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado, considerando el comportamiento presupuestal asignado, modificado y ejercido del Programa. H. 12.2. Se cuenta con evidencia del cumplimiento de las metas. H.12.3. Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la

X
/

Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información».

Además, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala en su artículo 70 que los ejecutores del gasto serán responsables de la gestión por resultados de los recursos aprobados en sus presupuestos; para ello, **deberán cumplir los objetivos y metas contenidos en sus programas presupuestarios**, conforme a lo dispuesto en los presupuestos de egresos, programas de Gobierno y en la demás normativa aplicable. Los titulares de las dependencias o entidades informarán periódicamente de los resultados obtenidos a la Secretaría o al Ayuntamiento, según corresponda

Por su parte el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, establece en su artículo 7, que **los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobernó**, así como las acciones estratégicas. Asimismo, la fracción VII del artículo establece como parte de la administración pública municipal centralizada a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y detalla en la fracción IV del numeral 12, como atribuciones de los titulares de las dependencias, en este caso de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, **cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación (...)**

Además, las Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo del Hogar para el Ejercicio Fiscal 2016, aplicables para el programa sujeto de auditoría establecen en su artículo 10 que el programa tiene como meta llevar a cabo 7,000 acciones mediante la entrega de apoyos relacionados al cumplimiento del objeto del mismo.

Análisis del equipo auditor:

Con la finalidad de verificar el grado en el cumplimiento de las metas establecidas para el programa sujeto de auditoría, así como su relación en función del ejercicio presupuestal, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/730/2018, de fecha 30 de agosto del 2018, la información referente a la descripción de metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa de los ejercicios 2016 y 2017, así como los montos asignado, modificado y ejercido del programa sujeto de revisión para el ejercicio fiscal 2018, así como señalar fuente de financiamiento del recurso; por lo que mediante oficio DIF/DG/1116/2018 recibido el 21 de junio del 2018, DIF-León envió dos documentos relativos al avance de metas de los años 2016 y 2017 respectivamente.



Análisis de las metas:

Atendiendo a este objetivo y sus modalidades, la información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa de los ejercicios 2016 y 2017, detallan lo siguiente:

**METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA IMPULSO A COMEDORES
COMUNITARIOS Y NUTRICIONALES 2016.**

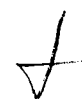
	Indicador	Proyectado y Real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual 2016	Unidad de medida
Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional	Orientación para la salud y la sana alimentación	Proyectado	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480	Visitas realizadas
		Real	24	89	78	50	71	58	26	14	20	25	55	34	544	
	Comedores comunitarios	Proyectado	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	56400	Número de beneficiarios
		Real	4136	4401	4347	4291	4168	4063	4063	4063	3989	3936	3936	4041	49407	
	Desayunos escolares	Proyectado	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	63600	Número de beneficiarios
		Real	5550	5668	5668	5668	5668	5707	5707	5707	5707	5707	5707	5707	68171	
	Programa red comunitaria	Proyectado	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	540	Número de reuniones comunitarias realizadas
		Real	114	45	28	51	39	56	33	30	8	0	0		404	
	Distribución de prendas de abrigo	Proyectado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	Número de giras
		Real														
	Distribución de juguetes	Proyectado	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Número de giras
		Real	1												1	
	Mi casa diferente 2018	Proyectado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	60	Acciones construidas (viviendas y ampliaciones)
		Real														
Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional (proyecto de inversión 2015)	Mi casa diferente 2018	Proyectado												35		
		Real												56		
	Comedores comunitarios: 6 equipamientos 2015	Proyectado										1				
		Real											3			
	Comedores comunitarios: 3 construcciones (instalación y equipamiento en construcciones) 2015	Proyectado												3		
		Real												3		
	Calentadores solares 2015: pendiente instalación de placas	Proyectado													59	
		Real														

Fuente: Información proporcionada por el DIF-León mediante oficio DIF/DG/1605/018 de fecha 10 de septiembre de 2018.



METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA IMPULSO A COMEDORES
COMUNITARIOS Y NUTRICIONALES 2017.

Programa	MIR	Resumen Narrativo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Comedores comunitarios	Componentes 1 DDCyN	Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.24	1.24
	Actividad 1	Determinación de las zonas factibles de beneficio del programa	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
			1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Actividad 2	Integración del padrón de beneficiarios	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	
			3762	3762	3762	3762	3881	4152	4152	3988	3988	3988	3988	3988	
	Actividad 3	Verificación de infraestructura adecuada y equipamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	100
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 4	Entrega insumo correspondiente a comedores	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700	56400
			3762	3762	3762	3762	3881	4152	4152	3988	3988	3988	3988	3988	47173
	Actividad 5	Supervisión de los comedores	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
			80	600	58	64	117	60	100	100	100	0	400	150	152.417
	Actividad 6	Mantenimiento de unidades	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	100
			0	30	25	30	30	7.69	23.07	38.46	41.66	25	75	75	400.88
	Actividad 7	Elaboración de informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Desayunos escolares	Componentes 2 DDCyN	Desayunos escolares para estudiantes de educación básica con desnutrición y/o con	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	
			5202	5202	5202	5202	5202	5202	5202	5202	0	0	0	0	
	Actividad 1	Integración de padrón de beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Actividad 2	Envío de insumo a planteles con subprograma desayunos escolares	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300	63600
			5202	5202	5202	5202	5202	5202	5202	5202	0	0	0	0	41614
	Actividad 3	Supervisión de las escuelas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
			80	100	70	24	90	53.3	800	0	200	66	266	133.33	69.55




Programa	MIR	Resumen Narrativo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Orientación para la salud y la alimentación sana		adheridas al programa													
	Actividad 4	Elaboración de informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Componentes 3 DDCyN	Personas que reciben asistencia alimentaria capacitadas	200	100	1600	1000	1000	1000	150	150	1100	950	800	50	9000
			120	441	1037	873	1975	1701	633	225	393	818	733	381	9330
	Actividad 1	Diseño y elaboración de material didáctico	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
			1	0	1	2	1	1	0	3	0	0	0	0	9
	Actividad 2	Promoción de talleres en instituciones educativas y polígonos de pobreza	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	Actividad 3	Implementación de talleres de orientación alimentaria y promoción de salud	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
			15	28	63	62	119	100	42	37	36	82	57	32	673
	Actividad 4	Elaboración de informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Mi casa diferente	Componentes 4 DDCyN	Espacios de calidad de la vivienda construidos	0	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0	0	150
			0	0	0	0	0	0	293	0	0	0	0	298	591
	Actividad 1	Promoción del programa	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
			100	80	85	85	90	90	90	90	90	95	95	100	90.83
	Actividad 2	Integración del padrón de beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
			0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
	Actividad 3	Compra y entrega de materiales	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
			0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	Actividad 4	Supervisión, seguimiento y cierre de obras	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
			90	80	85	90	90	90	90	95	95	95	97	100	91.72
	Actividad 5	Evento de cierre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Fuente: Información proporcionada por el DIF-León mediante oficio DIF/DG/1605/018 de fecha 10 de septiembre de 2018.

11A

A continuación, se presenta esquemáticamente la información antes mencionada:

ANÁLISIS DE LAS METAS PROGRAMADAS, MODIFICADAS Y ALCANZADAS DEL
PROGRAMA IMPULSO A COMEDORES INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Descripción	Metas proyectadas	Metas alcanzadas	Unidad de medida	Porcentaje de Cumplimiento
Orientación para la salud y la sana alimentación	480	544	Visitas realizadas	113.33%
Comedores comunitarios	56400	49407	Número de beneficiarios	87.6%
Desayunos escolares	63600	68171	Número de beneficiarios	102.5%
Programa red comunitaria	540	404	Número de reuniones comunitarias realizadas	74.8%
Distribución de prendas de abrigo	1	No reportado	Número de giras	Sin avance reportado
Distribución de juguetes	1	No reportado	Número de giras	Sin avance reportado
Mi casa diferente	60	No reportado	Acciones construidas (viviendas y ampliaciones)	Sin avance reportado

Fuente: Elaborado por DESCI con base en información proporcionada por DIF León mediante oficio DIF/DG/1605/018 de fecha 10 de septiembre de 2018.

ANÁLISIS DE LAS METAS MODIFICADAS Y ALCANZADAS DEL
PROGRAMA IMPULSO A COMEDORES INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Descripción	Metas proyectadas	Metas alcanzadas	Porcentaje de Cumplimiento
Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas	2	1.24	62%
Desayunos escolares para estudiantes de educación básica con desnutrición	63600	41614	65.4%
Personas que reciben asistencia alimentaria capacitadas	9000	9330	103.66%
Espacios de calidad en la vivienda construidos	150	591	394%

Nota: el análisis se realizó sobre los componentes que reporta el DIF León para el año 2017.

Fuente: Elaborado por DESCI con base en información proporcionada por DIF León mediante oficio DIF/DG/1605/018 de fecha 10 de septiembre de 2018.

Análisis del ejercicio presupuestal:

La información proporcionada referente al ejercicio presupuestal, sobre los montos asignado-modificado y ejercido 2016 y 2017, se presentó como sigue:



EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA IMPULSO A COMEDORES INSTITUCIONALES 2016

Clave del Programa/ Proyecto en OPERGOB	Nombre	UR	Aprobado	Modificado	Ejercido	Fuente de financiamiento
622	REM-COMEDORES COMUNITARIOS 2015	5012	0.00	3,279,125.05	3,279,076.73	Ramo 33
655	COMEDORES COMUNITARIOS(INCLUYÓ RENDIMIEN	5012	0.00	22.25	0	Ramo 33
6017	COMEDORES COMUNITARIOS(RENDIMIENTOS FINA	5012	0.00	30,304.84	30,304.84	Ramo 33
6021	PROGRAMA DE IMPULSO A LOS COMEDORES COMU	5012	0.00	3,500,000.00	0	Ramo 33
Totales			0.00	6,809,452.14	3,309,381.57	

En la tabla anterior se identifica que el presupuesto total aprobado para el programa Impulso a comedores comunitarios durante el ejercicio 2016 fue de \$0.00, el cual sufrió una modificación quedando en \$6,809,452.14 de pesos, cuya fuente de financiamiento correspondía a recurso de Ramo 33.

Del análisis realizado al ejercicio presupuestal se identifica que de los \$6,809,452.14 pesos aprobados \$3,309,381.57 pesos se registraron como gasto ejercido, por lo que se refleja un saldo (subejercicio) de \$3,309,381.57 pesos para el año 2016.

[Firma manuscrita]

EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA IMPULSO A COMEDORES INSTITUCIONALES 2017

Clave del Programa/ Proyecto en OPERGOB	Nombre	UR	Aprobado	Modificado	Ejercido	Fuente de financiamiento
543	IMPULSO A LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y N	5012	-	200,000.00	200,000.00	Municipal
608	IMPULSO A LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y N	5012	2,000,000.00	2,000,000.00	1,999,855.07	Ramo 33
622	COMEDORES COMUNITARIOS (REMANENTE 2015)	5012	-	48.32	-	Ramo 33
655	COMEDORES COMUNITARIOS(INCLUYÓ RENDIMIEN	5012	-	22.25	-	Ramo 33
Totales			2,000,000.00	2,200,070.57	2,199,855.07	

En la tabla anterior se identifica que el presupuesto total aprobado para el programa Impulso a comedores comunitarios durante el ejercicio 2017 fue de \$2,000,000.00, el cual sufrió una modificación quedando en \$2,200,070.57 de pesos, cuya fuente de financiamiento correspondía a recurso Municipal y de Ramo 33.

Del análisis realizado al ejercicio presupuestal se identifica que de los \$2,200,070.57 pesos aprobados \$2,199,855.07 pesos se registraron como gasto ejercido, por lo que se refleja un saldo (subejercicio) de \$215.50 pesos.

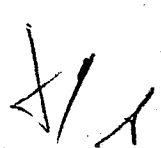
[Firma manuscrita]

Comparativo metas-presupuesto

La siguiente tabla, detalla la información referente a las metas establecidas para el programa y el presupuesto asignado, modificado y ejercido en 2016 y 2017.

**COMPARATIVO PRESUPUESTO-METAS DEL PROGRAMA IMPULSO A COMEDORES COMUNITARIOS
2016**

METAS					PRESUPUESTO						
Descripción	Metas proyectadas	Metas alcanzadas	Unidad de medida	Porcentaje de cumplimiento	Nombre	UR	Aprobado	Modificado	Ejercido	Subejercicio	Fuente de financiamiento
Orientación para la salud y la sana alimentación	480	544	Visitas realizadas	113.33%	Impulso a comedores comunitarios	5012	0.00	6,809,452.14	3,309,381.57	3,309,381.57 (48.5%)	Ramo 33
Comedores comunitarios	56400	49407	Número de beneficiarios	87.6%							
Desayunos escolares	63600	68171	Número de beneficiarios	102.5%							
Programa red comunitaria	540	404	Número de reuniones comunitarias realizadas	74.8%							
Distribución de prendas de abrigo	1	No reportado	Número de giras	Sin avance reportado							
Distribución de juguetes	1	No reportado	Número de giras	Sin avance reportado							
Mi casa diferente	60	No reportado	Acciones construidas (viviendas y ampliaciones)	Sin avance reportado							
Avance anual				54%							



COMPARATIVO PRESUPUESTO-METAS DEL PROGRAMA IMPULSO A COMEDORES COMUNITARIOS
2017

METAS				PRESUPUESTO						
Descripción	Metas proyectadas	Metas alcanzadas	Porcentaje de Cumplimiento	Nombre	UR	Aprobado	Modificado	Ejercido	Subejercicio	Fuente de financiamiento
Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas	2	1.24	62%	Impulso a comedores comunitarios	5012	2,000,000.00	2,200,070.57	2,199,855.07	215.50 (1%)	Municipal y Ramo 33
Desayunos escolares para estudiantes de educación básica con desnutrición	63600	41614	65.4%							
Personas que reciben asistencia alimentaria capacitadas	9000	9330	103.66%							
Espacios de calidad en la vivienda construidos	150	591	394%							
Avance anual			202%							

De acuerdo al análisis realizado anteriormente se identificó que para el año 2016, el ente evaluado no reporto el avance de "Distribución de prendas de abrigo", "Distribución de juguetes" y "Mi casa diferente", y asu vez presentó un subejercicio correspondiente a \$3,309,381.57. Se identifica además que la fuente de financiamiento del programa correspondía al Ramo 33.

Para el año 2017, en cambio, para "Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas" reportó un avance de 1.24 sobre una meta programada de 2. Para "Desayunos escolares para estudiantes de educación básica con desnutrición" reportaron un avance de 65.4%. En lo que respecta al subejercicio, el ente evaluado presentó un subejercicio de \$215.50.

7 12

Conclusión:

Del análisis realizado a las metas y presupuesto del programa sujeto de auditoria, se concluye que el DIF León, contó con un presupuesto total para la ejecución del programa de \$9,009,522.71 pesos durante los ejercicios 2016 y 2017, procedente en su mayoría del Ramo 33.

Para el ejercicio 2016 se establecieron metas referentes al número de beneficiarios por desayunos escolares y comedores comunitarios, así como visitas realizadas reportando un avance total de 54%, y un subejercicio de 48.5%. En particular no se reportó el avance de tres de las 7 metas planteadas.

Para el ejercicio 2017, se establecieron metas referentes al total de personas en situación de pobreza alimentaria alimentadas, desayunos escolares para estudiantes de educación básica y capacitación de personas asistidas, de las cuales se logró un avance anual de 202%. En cuanto al ejercicio del recurso, para el año 2017 se concluyó con un subejercicio de 1%.

Como parte de la solicitud realizada por este órgano de control, mediante oficio número CM/DESCI/730/2018, de fecha 30 de agosto, se solicitó el avance de los objetivos y metas, así como evidencia de los mismos, para los cual el DIF León, mediante el oficio número DIF/DG/1605/2018, de fecha 10 de septiembre, proporcionó el avance para los ejercicios 2016 y 2017, sin embargo no presentó la evidencia de los avances reportados.

Aunado a esta situación, se identificó que los 4 componentes reportados por el ente evaluado mediante el oficio en mención, no corresponden a los mismos componentes reportados en la MIR entregada por el ente mediante el oficio número DIF/DG/1116/2018, de fecha 20 de junio de 2018.

A continuación se muestra una tabla en la que se incluyen los componentes mostrados:

Componentes reportados con avance en el ejercicio 2017 mediante oficio número DIF/DG/1605/2018	Componentes reportados en la MIR mediante oficio número DIF/DG/1116/2018
Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas	C1. Comedores comunitarios en las zonas identificadas por la Cruzada Nacional Contra el Hambre habilitados.
Desayunos escolares para estudiantes de educación básica con desnutrición	C2. Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados.
Personas que reciben asistencia alimentaria capacitadas	
Espacios de calidad en la vivienda construidos	



Se encontró coincidencia parcial en los componentes "Desayunos escolares para estudiantes de educación básica con desnutrición" y "C2. Desayunos escolares en escuelas de educación básica otorgados.", ya que uno hace mención a estudiantes de educación básica con desnutrición y el otro a estudiantes de educación básica.

Debido a esta situación, no fue posible hacer uso de los medios de verificación para corroborar el avance de los objetivos y metas, ya que para los componentes reportados en 2017 no se contaba con la información sobre los indicadores y los medios de verificación de los mismos.

Además, se detecta que en el componente reportado como "Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas" presenta una meta modificada de 2, y una meta alcanzada de 1.24, lo cual presenta una inconsistencia en su planteamiento.

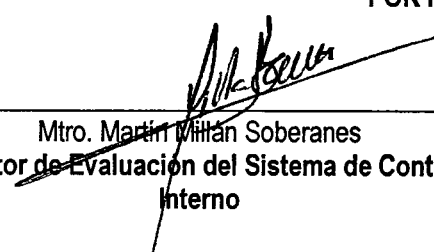
Recomendación Núm. 8:

Para que el DIF León realice un análisis sobre las inconsistencias detectadas en la información proporcionada, así como por qué no se reportó el avance programado para las tres metas mencionadas de 2016. Así como del planteamiento de la meta para el componente "Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentadas".

Fecha de elaboración:

19 de septiembre de 2018

POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control
Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad
Programa Evaluado
Tipo de Evaluación

Sistema DIF León
Programa de Impulso a comedores comunitarios y nutricionales
De Diseño

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad		Tipo de ASM		ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)						Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal						
Diagnóstico	1	Para que el DIF - León establezca las medidas necesarias a fin de elaborar y validar un documento diagnóstico del "Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la Intervención; mismo que deberá contener los siguientes elementos: Población objetivo o área de Enfoque, el problema central (la situación negativa afecta a la población) y la ubicación (donde se está presentando el problema); además de describir las causas del problema y los efectos posibles, su población objetivo y área de intervención.		x		x											
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Para que el Sistema DIF León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de impulso a comedores comunitarios y nutricionales, para que sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos, y las causas estén planteadas adecuadamente.		x		x											
Fin	3	Para que el DIF - León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, a fin de que se el Fin del programa esté correctamente definido y alineado a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.		x		x											
Propósito	4	Para que el DIF-León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, para que esté vinculado con la problemática planteada, y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.		x		x											
Riesgos y Supuestos	5	Para que el Sistema DIF León, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito, Componentes C1 y C2 y Actividad A del Programa; además de que se planteen supuestos a nivel Actividad A2C1, considerando lo siguiente: • Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. • Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito. • Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. • Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.		x		x											
Lógica Vertical	6	Para que el Sistema DIF - León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, adecue los Supuestos planteados para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados; revise y modifique el Resumen Narrativo del Fin y el Propósito, para que ambos elementos cumplan con las reglas de sinergia que exige la metodología del marco lógico; lo anterior, con el objetivo de que la Matriz de Resultados del Programa cuente con lógica vertical.		x		x											
Indicadores	7	Para que el DIF-León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso a Comedores Comunitarios y Nutricionales, cuenten con Fichas de Indicadores para todos sus elementos, las cuales contengan con cada uno de los elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.		x		x											
Cumplimiento de metas	8	Para que el DIF León realice un análisis sobre las inconsistencias detectadas en la información proporcionada, así como por qué no se reportó el avance programado para las tres metas mencionadas de 2016. Así como del planteamiento de la meta para el componente "Personas en situación de pobreza alimentaria y/o con desnutrición alimentada".		x		x											

ANEXO 3.**Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.****1. Descripción de la Evaluación**

1.1 Nombre de la Evaluación:	Programa Impulso a comedores comunitarios y nutricionales		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	29/05/2018		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	19/09/2018		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:	Mtro. Josué Hernández Arrieta		
Unidad administrativa:	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, de la Contraloría Municipal		
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Metodología del Marco Lógico Procedimiento para Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios		
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:
		X	
Especifique:	No aplica		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		No aplica	

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Derivado del análisis realizado, se identifica que el programa evaluado presenta áreas de mejora respecto al Diagnóstico, la construcción de los árboles de problemas y objetivos, la Matriz de Indicadores para resultados, y la presentación de la evidencia del cumplimiento de metas.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas	Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados
2.2.2 Oportunidades	Mejorar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la normatividad vigente.
2.2.3 Debilidades	Existen áreas de oportunidad en el diseño y descripción del árbol de problemas y objetivos, la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal
2.2.4 Amenazas	No implementar la Metodología del Marco Lógico conforme a su rigurosidad metodológica.


**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación	
1	El programa no cuenta con un diagnóstico específico que justifique la creación del programa
2	No existe congruencia total entre el árbol de objetivos y el árbol de problemas
3	El fin del programa no está alineado a los instrumentos de planeación, y no está definido adecuadamente.
4	El Propósito del programa no está descrito de acuerdo a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
5	Los supuestos del programa están mal planteados
6	La Matriz de Indicadores para Resultados no cuenta con Lógica Vertical.
7	No se cuenta con las fichas de los indicadores planteados en la MIR.
8	El ente no presentó evidencia del cumplimiento de objetivos y metas.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia	
1	Se debe replantear el diagnóstico identificando claramente la problemática social así como sus causas y efectos
2	Se deben replantear los árboles de objetivos y problemas para que exista congruencia entre ambos
3	Se debe replantear el fin del programa de forma que se encuentre alineado a los instrumentos de planeación
4	Se debe replantear el Propósito del programa y describirlo de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
5	Se deben replantear los Supuestos para que todos sean condiciones externas
6	Verificar que la MIR cuente con Lógica Vertical
7	Se deben integrar las fichas de los indicadores de la MIR
8	Se debe contar con los medios de verificación adecuados y suficientes que permitan corroborar los logros del programa de forma rápida y fehaciente.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Martín Millán Soberanes
4.2 Cargo	Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
4.3 Institución a la que pertenece	Contraloría Municipal de León
4.4 Principales colaboradores	Mtro. Josué Hernández Arrieta Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez Lic. Ana Laura Septián Hernández
4.5 Correo electrónico	martin.millan@leon.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	01 477 788 00 00 ext. 1446 o 1448



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

5. Identificación del (los) programas(s) y origen de los recursos (Municipal, Estatal, Federal y Ramo 33)

5.1 Nombre del (os) programa(s) evaluados		Programa Impulso a comedores comunitarios y nutricionales			
5.2 Siglas	No aplica				
5.3 Ente público al que pertenece(n) el (los) programa(s): Municipio de León					
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)					
Poder Ejecutivo		Poder Legislativo		Poder Judicial	
No aplica		No aplica		No aplica	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el(los) programa(s):					
Federal		Estatal		Local	x
5.6 Nombre de la(s) unidades administrativas y de los titular(es) cargo del (los) programa(s)					
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas					
Sistema DIF León					
5.6.2 Nombre(s) de los titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
Nombre	Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo		Unidad Administrativa	Sistema DIF León	
E mail	Cristina.rodriguez@leon.gob.mx		Teléfono	(477) 215 6300	



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018.

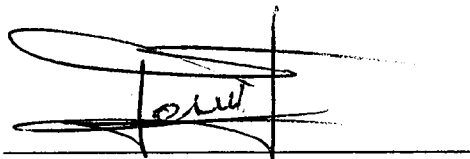
6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación	No Aplica		
6.1.1 Adjudicación Directa		6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional:
No Aplica		No Aplica	No Aplica
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación			No Aplica
6.3 Costo total de la evaluación:		No Aplica	
6.4 Fuente de financiamiento	No Aplica		

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/
7.2 Difusión en internet del formato	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/

Documento elaborado el día 19 de septiembre 2018 en la ciudad de León, Guanajuato.



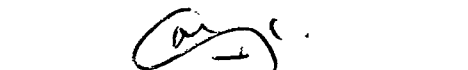
Mtro. Josué Hernández Arrieta

Validó



Mtro. Martín Millán Soberanes

Validó



Lic. Ana Laura Septién Hernández

Elaboró



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno